

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA****3757**

Rectificación del error en el Anuncio de deslinde y apeo de un tramo de la antigua carretera de 3r Orden de Andratx a Alcúdia, Sección de Lluc a Alcúdia, actualmente conocida como Camino Viejo de Lluc, Tramo correspondiente al término municipal de Pollença (parcelas catastrales 07042A007003350000SY y 07072A007003360000SG)

En el Anuncio de deslinde y amojonamiento de un tramo de la antigua carretera de 3r Orden de Andratx a Alcúdia, Sección de Lluc a Alcúdia, actualmente conocida como Camino Viejo de Lluc, Tramo correspondiente al término municipal de Pollença (parcelas catastrales 07042A007003350000SY y 07072A007003360000SG); que ha sido publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 41 de 3 de abril de 2018, se ha detectado la existencia de error material.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas dispone: "Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En el anuncio publicado expone que: "Mediante resolución de la consejera ejecutiva de Modernización y Función Pública del Consejo de Mallorca de 16 de marzo de 2013 se resolvió iniciar [...]".

Hay un error material en el año, porque que la resolución que se menciona es de fecha 16 de marzo de 2018 y no de 2013.

Dado que este error material no supone ninguna disminución o pérdida de derechos, el anuncio publicado se mantiene en el resto de sus extremos.

Palma, 3 de abril de 2018

El secretario técnico del Departamento de Modernización y Función Pública del Consell de Mallorca

Joan Cifre Martínez

